

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR

PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR

DEJA CONSTANCIA QUE:

Por un error involuntario en el numeral 15 del Estado 001 de fecha 18 de Enero de 2019, se transcribió de manera errónea la placa KH5-10101, siendo el correcto el expediente KK5-10101, por esta razón y con el fin de garantizar el debido proceso que poseen los titulares se procede mediante este acto a publicar la presente constancia.

#	EXPEDI- ENTE	TITULAR.	FOLIO	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.5	KK5- 10101	LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN	2	17/01/2019	PARV No. 015	APROBAR los Formularios de Declaración, Producción y Liquidación de Regalías correspondientes al II y III trimestre del año 2018 para los Minerales de Gravas de Cantera y Recebo. APROBAR el Formato Básico Minero Semestral del año 2018. APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 11-43-101006696, expedida por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia hasta el día 25 de septiembre del 2019. ACEPTAR LOS DESCARGOS allegados por el titular mediante el radicado No. 20189060297402 del 29 de octubre de 2018, respecto al cumplimiento de los requerimientos realizados mediante Auto PARV-360 del día 23 de mayo de 2018, en cuanto a la implementación de la señalización y demarcación preventiva, prohibitiva, obligatoria e informativa. INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. KK5-10101, que el Formulario de Declaración, Producción y Liquidación de Regalías del I trimestre del año 2018 no será objeto de evaluación, teniendo en cuenta que al momento de causarse la presentación de la obligación correspondiente, el Confrato de Concesión se encontraba suspendido por disposición de la Resolución GSC No. 000212 del 5 de abril de 2018, que resolvió conceder la soficitud de Suspensión de Obligaciones por el término de 1 año, contádo desde el 24 de abril de 2017 hasta el 24 de abril de 2018.



	INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. KK5-10101 que el Área Jurídica se encuentra realizando los estudios jurídicos, con el fin de proferir acto administrativo, que resuelva de fondo la solicitud de suspensión de obligaciones allegada mediante radicado No. 20189060297402 del 29 de octubre de 2018.						
	ACOGER el Concepto Técnico PARV- 446 del 13 de hoviembre de 2018, para que se puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen						

Dada en Valledupar, a los veintiún (21) días del mes de Enero de 2019.

INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR

MVR